



DECRETO N° 2.441

LAJA, julio 23 del 2012.-

VISTOS :

- 1) Informe de fecha 06.07.12 de la Comisión Concurso Público Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local, Grado 9° E.M., Escalafón profesional, adjuntando Actas N° 01 y 02, con resolución del Sr. Alcalde ;
- 2) Decreto Alcaldicio N° 2.196 de fecha 04.07.12 que designa a la Sra. Karina Sepúlveda Mora, Secretaria Municipal, Grado 8° E.M., como integrante de la Comisión Concurso Público para proveer cargo vacante del Decreto Alcaldicio N° 1.881 , por el día 04 de julio del 2012, en reemplazo del Sr. Patricio Muñoz Poblete, Secplan, Grado 8° E.M., por haber sido designado en Cometido Funcionario,
- 3) Decreto Alcaldicio N° 2.082 de fecha 25.06.12, que nombra a la Sra. Karina Sepúlveda Mora, en calidad de Titular en el cargo de Secretario Municipal, Directivo, Grado 8° E.M. a contar del 25 de junio del 2012
- 4) Decreto Alcaldicio N° 1.881 de fecha 11.06.12, que llama a concurso público para proveer cargo vacante Secretario Abogado Juzgado Policía Local, Profesional, Grado 9° E.M.;
- 5) Informe Jurídico recepcionado con fecha 16.05.12, relacionado a Constitución Comisión Concurso
- 6) Certificado N° 147 de fecha 16.04.12, de la Secretaria Municipal (S), en que certifica que el Escalafón fue puesto en conocimiento de los funcionarios municipales;
- 7) Decreto Alcaldicio N° 1014 del 30 de marzo del 2012 que fija Escalafón de Mérito de los Funcionarios Municipales que rige a contar del 01 de enero del 2012;
- 8) Decreto Alcaldicio N° 1.70 de fecha 30.05.12, que designa funcionarios para constituir la Comisión de Preparación de Bases Concurso Público de Antecedentes para proveer cargo vacante Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local de Laja,
- 9) Decreto Alcaldicio N° 2.113 de fecha 27.06.12, que rectifica Comisión Concurso Público Secretario Abogado Juzgado Policía Local;
- 10) Decreto con Fuerza de Ley 187-19.321, del Ministerio del Interior, de fecha 08 de agosto de 1994 publicado en el Diario Oficial del 26.09.94; que adecua, modifica y establece Planta de Personal de la Municipalidad de Laja;
- 11) Rectificación D.F.L. N°187-19.321, publicada en el D.O. el 17 de octubre de 1994;
- 12) Decreto Alcaldicio N°1081 de fecha 17 de octubre de 1994, que establece Encasillamiento de los Funcionarios Municipales de Laja;
- 13) Ley N°19.280, publicada en el Diario Oficial el 16 de diciembre de 1993, que modifica Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y establece normas sobre Planta de Personal de Municipalidades;
- 14) Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y

15) Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de declarar desierto el Concurso Público, por no haber obtenido los postulantes el puntaje mínimo establecido en las Bases

RESUELVO:

- 1.- **DECLARASE** desierto el Llamado a Concurso para proveer cargo vacante Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local de Laja, Grado 9º E.M., Escalafón Profesional, por no haber obtenido ninguno de los postulantes el puntaje mínimo establecido en el Punto VIII de las Bases
- 2.- **PROCÉDASE** a efectuar un nuevo llamado a concurso para proveer cargo vacante Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local, Grado 9º E.M., Escalafón Profesional, estableciendo nuevas bases.-
- 3.- **REMÍTASE** copia al Departamento de Administración y Finanzas, Juzgado Policía Local, Control, Secretaría Municipal,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VF/KSM/ARD/mefs.-
Distribución
La indicada
Juzgado
Secretaria Municipal
Finanzas(2)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE